

de la Villa de
Gines Vives ^{no} del
ayuntamiento de la
den Racon en cada
uno de los dichos años
que se deben tomar
dhas. quintas. El car
go y des cargo. que
de ella resulta por
los acervientos de
rentas. que en
cada uno de los dichos
años a sido y por
gastos. que en ca
da uno de los dichos años
se ha procedido. Para
que con toda clar
dad y distincion se
tomen dhas. quin
tas. = y por que
to parece a serse muer
to muchos de los ma
yordomos. que ar
sido de las dhas. ren
tas. se ha de mandar
y mandaba se les
ti. Pique a qualquiera



